

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PAR, REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN/ARMONIZACIÓN DE USOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPALES (SANTA BÁRBARA Y AGUANACES) POR EL USO O PRÁCTICA DE MOTOCROSS.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un tiempo a esta parte y coincidiendo con el arreglo y señalización de sendas y caminos en el entorno de las Arcillas” se ha venido detectando un importante aumento en el uso recreativo de las mismas de usuarios de la moto que realizan motocross o trial, detectándose este mismo hecho en el monte 421 “Aguanaces”, correspondiente al Área Recreativa de la Fuente Cerrada. Se trata de dos montes de titularidad municipal si bien, la gestión corresponde al Gobierno de Aragón.

El uso de motos en el medio natural provoca una serie de importantes afecciones, que se reseñan de forma muy breve:

- Afectación al suelo: compactación, pérdida de cobertura vegetal y materia orgánica y finalmente erosión, por la afectación directa pero también por las escorrentías que propician estas pisadas.
- Afectación a la vegetación: destrucción no sólo de la vegetación por pisada directa sino también afectación en los bordes de las pistas por acumulación de polvo en las hojas.
- Afectación a la fauna: afecciones a la fauna por ruido, especialmente a las aves en época de cría.

Además de estos impactos se produce una interacción con otros usuarios de estos espacios, como son los senderistas, muchas veces familias con niños y mascotas, y los usuarios de BTT. Y en este sentido hay que decir que en ambos montes se manifiesta un uso paulatinamente creciente de ambos grupos.

Por tanto, el principal conflicto emana de la posibilidad de que se produzcan accidentes, bien por atropello, bien por colisiones.

Así pues, se trata de un uso no reglado, no permitido y que puede causar molestias y deterioro de las infraestructuras y del medio natural, interfiriendo con otros usos menos agresivos provocando un potencial riesgo de carácter legal para el Ayuntamiento de Teruel.

PROPUESTA

Primero.- A la vista de lo expuesto, se propone armonizar los usos los usos de los espacios referidos: entorno de la “Arcillas” y Área recreativa de Fuentecerrada “Aguanaces”.

Segundo.- Regular en los MUP el uso de motocicletas y otros vehículos de manera coordinada entre el Ayuntamiento de Teruel (propietario) y el Gobierno de Aragón (gestor de los montes).

Tercero.- Estudiar la posibilidad de un circuito de enduro o similar que concentre a los usuarios y practicantes de enduro o motocross en este futuro circuito, en alguna ubicación a estudiar dentro de uno de estos montes de utilidad pública.

Cuarto.- Paralelamente incrementar la vigilancia y el control de accesos a estos montes mediante la colaboración entre la Policía local del Ayuntamiento de Teruel y los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN's) del Gobierno de Aragón.”